



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL:

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerán hasta el recibimiento del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria, 14. (Puesto de los Huevos) á 30 rs. trimestre y 50 el semestre pago anticipado.  
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, las Serenas Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### SECCION DE FOMENTO

##### DIRECCION GENERAL

#### OBRAS PÚBLICAS, COMERCIO Y MINAS

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el día 24 del próximo mes de Setiembre á la una de la tarde para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de tercer orden de Rionegro á la de Leon á Caboalles, provincia de Leon.

Presupuesto anual.	Pesetas.
--------------------	----------

Raquejo con Avancel de 1 miriámetro. . . . .	10.130 22
Veguellina con Arancel de 1 miriámetro. . . . .	6.077 24
	16.207 46

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Leon ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de

condiciones generales publicado en la Gaceta del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2.700 pesetas en dinero ó acciones de camión, ó bien en efectos de la Deuda pública de 20 de Agosto de 1878, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del molo que previene la referida Instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de cien pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de diez pesetas.

Madrid 19 de Agosto de 1878 —El Director general, B. de Covadonga.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Agosto último y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Raquejo y Veguellina, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando-las y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente

la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

Fecha y firma del proponente.

#### Ferro-carriles.

Encargado D. Narciso Aparicio, Ingeniero Jefe de Caminos, por el Consejo de incautacion de los ferro-carriles del Noroeste de España de los trabajos preparatorios para la continuacion de las obras en la linea de Galicia, prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos por donde ésta cruza, que presten el auxilio de su autoridad á dicho Ingeniero y sus subalternos, y eviten que se les moleste ó ponga entorpecimiento en el desempeño de su cometido, castigando á las personas que se entretienen en quitar las estacas y señales que indican la direccion de la linea.

Leon 27 de Agosto de 1878.—El Gobernador. ANTONIO SANXOVAL.

### GOBIERNO MILITAR DE LEON Y SU PROVINCIA.

«El Capitan general interino á los Gobernadores militares de Avila, Leon, Oviedo, Palencia, Salamanca y Zamora.—En telégrama de hoy me dice el Ministro de la Guerra lo siguiente:

—Dispuesto por Real orden-circular de esta fecha que los embarques ordinarios para Cuba y Puerto-Rico empiecen el 10 del próximo mes de Setiembre, podrán ser admitidos desde luego en los depósitos y banderines de Ultramar á los individuos sorteados y los sustituidos que se encuentran con licencia en sus casas que voluntariamente lo deseen y se presenten por su cuenta en dichos depósitos, cuyos individuos irán embarcando para Cuba sucesivamente; en el concepto de que para evitar equivocaciones, habrá de tenerse presente que los

sorteados que estén elegidos para Filipinas han de hallarse reunidos en la capital de cada distrito el día 30 del actual, á fin de marchar para encontrarse en Barcelona el referido día 10 de Setiembre, segun lo mandado en la Real orden-circular de 9 del actual.—Lo traslado para su exacto cumplimiento.»

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de todos los individuos á quienes concierne.

Leon 26 de Agosto de 1878.—El Brigadier. Gobernador militar. Shelly.

#### ANUNCIO.

Conformándose el Rey Q. D. G. con lo espuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina acerca de las propuestas hechas á favor del Sargento 2.º que fué del Batallon Reserva de Leon, Francisco Criado y Criado, y del soldado que fué del Regimiento de Córdoba Elias Baca y Gonzalez, inutilizados ambos en campaña; ha tenido á bien concederles el retiro para esta provincia con el haber mensual de 22 pesetas 50 céntimos que les corresponde como comprendidos en el art. 1.º de la ley de 8 de Julio de 1860; y no constando en este Gobierno militar el punto de residencia de dichos individuos, encargo á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos donde residan, les hagan comparecer en este Gobierno militar á recoger los documentos necesarios para el cobro de dicha pensión.

Leon 26 de Agosto de 1878.—El Brigadier, Gobernador militar, Shelly.

## INTERVENCION.

Relacion nominal de los pagarés de bienes desamortizados por todas procedencias que vencen en el mes de Setiembre de 1878 y se publica en el *Boletín oficial* como único aviso á los compradores, cuyos pagarés devengarán el 12 por 100 anual de demora desde el día siguiente al mes en que vencieren, de no ser realizados.

Ventas anteriores al 2 de Octubre de 1858.

## ESTADO.

NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Vencimientos.		
Antonino Sanchez Chicarro, cedió á Vicente Serrano	Leon Gordocillo	16	Día 25		
<b>20 POR 100 DE PROPIOS</b>					
Toribio Alonso, cedió á Bonifacio Perez y otro	San Martin Vellido	10	Día 3		
Manuel del Valle	Villafranca	7	25		
Mariano Francisco	Villacelama	6	27		
Facundo Espeso	San Pedro las Dueñas	5	9		
<b>CLERO.</b>					
Felipe Pascual	Leon	16	Día 12		
Gabriel Redondo	idem		18		
Tomás Carboja, cedió á Miguel Sanchez	idem		19		
Gabriel Redondo	idem		22		
Fernando Cabas	idem		25		
Fernando Sanchez	idem		25		
Juan Trobajo	idem				
Mariano Jolis	idem				
Justo San Martin	Valderas		28		
Elias Herrero	Codornillos	15	2		
Antonio Maria Diez Mota	Villamurie (Palencia)				
Tedoro Arias	Riosequino				
Tomás Gonzalez	Roderos				
José Muñiz	Mancilleros				
Francisco Buron, cedió á Quintin Buron y otros	Leon Valderas		5		
Vicente Nicolás	La Aldea del Puente				
El mismo	idem				
Calisto Escobar	Arenillas				
Celestino Perola	Roderos		6		
Santiago Alvarez	Villafelide				
El mismo	idem				
Marqués de Villasante	Arévalo				
Felipe Anton	Catadilla				
El mismo	idem				
El mismo	idem				
Juan Casianos, cedió á Hilario Cuesta	Leon Villadiego		7		
Genaro Fidalgo	Leon				
Vicente Diez Canseco, cedió á Antonio Diego y otros	idem		9		
José Robert	idem				
Francisco Martinez, cedió á Marta Cembranos y otros.	San Miguel de Celada La Aldea del Puente		19		
Mariano Ordás	Villabucbula				
Cipriano Castro	Reliegos				
Silvestre Testera	Codornillos				
Pedro Florez	La Flecha				
Manuel Vayou	Garrate				
Pedro Gonzalez	Arenillas		12		
Luciano Gonzalez, cedió á Isidoro Gonzalez y compañeros.	Madrid Vitoria				
José Rodriguez	Marne		14		
Felipe Laso	Escobar				
Sebastian Arias	Oteruelo de la Valdencia				
Elias de Robles, cedió á Florentino Lopez Graná	Leon		15		
Tomás Fernandez, cedió á Antonia de Diego	idem		16		
Manuel Rodriguez	Villafaña				
Joaquín Fernandez	Marne		17		
Ignacio Rodriguez, cedió á Joaquín Llamazares	Valle de Mansilla Villafaña				
Juan Datas, cedió á Gerónimo Santos y compañeros	Leon Robledo de la Valdencia		19		
Carlos Buron	Villiguer				
Celestino Pinto	La Aldea del Puente				
Antonio Llamera, cedió á Juan Madrazo	Leon Bohar				
Pablo Nuñez	Leon				15
Silverio Florez	Sabagon				21
Lesmes Franco, cedió á Clemente Canseco	idem				
Manuel Rodriguez, cedió á Manuel Alonso	Leon				
Julian Llamas, cedió á Joaquín Garcia	Valencia de D. Juan Valderas				
Salustiano Valladares, cedió á Dionisio Garcia	Leon				24
Gregorio Miranda	Carbajal de la Legua Gradefes				
Mauricio Gonzalez	Carbajal de la Legua. Orzoaga				
El mismo	Leon				
Juan Fernandez	idem				
Bernardo Sanchez	Villabobispo				
Vitores Peña	Villasabariego				
Idelfonso Guerrero	Leon				27
Mauricio Gonzalez, cedió á Francisco Crespo	Leon				
Felipe Tascon	Valdealcon				
Vicente Canteno	Grulleros				
Isidoro de Celia	Atrados				28
Mateo Araujo	Villaturiel				
Juan Martinez	Abadengo				29
Isidoro Doriga	Astorga				14
El mismo	idem				
José Fernandez, cedió á Isidoro Fernandez	idem				
Miguel Llamazares	idem				2
Lázaro Aller	Villasante				
Manuel Cubria	idem				
Fernando Garcia	Sabehores				4
Riquie Alonso	San Andrés del Rabanedo				3
Santiago Perez	Leon				
Francisco Alvarez	Brimeda				
Manuel de la Torre	San Andrés del Rabanedo				7
José Fernandez	Astorga				
El mismo	idem				9
Tomás Alvarez	idem				
Pablo Perez	San Andrés del Rabanedo				
Julian Blanco	Sal Feliz de la Valderia				
Benito la Fuente	Astorga				
Pascual Pallatés	Leon				11
Santos Rodriguez	idem				12
El mismo	Villacontilde				
Carlos Buron	idem				
Luis Sanchez	idem				
Isidro Prieto	idem				
Victor Prieto	Leon				
Santos Rodriguez	Astorga				
Carlos Buron	Villacontilde				13
José Fernandez, cedió á Santos Ordóñez	idem				
Narciso Barrientos	Astorga				
Bias Garcia	idem				
Celestino Cadenas	Villaverde				18
Clemente Arroyo, cedió á José del Campo	Felchares				
Angel Suquivilde	Villaquejida				20
Luciano Lagarto	Astorga				
Esteban Fernandez	idem				
Gaspar Varela, cedió á Francisco Otero Vazquez	Astorga				
Juan Turrado	idem				22
Pedro Dominguez	Felchares				
Antonio Benito Peña, cedió á Teresa Carro	Besande				
Manuel Arias	Astorga				
Santiago de Paz	idem				23
Julian Llamas	Valderilla				25
El mismo, cedió á Urbano Lopez	Brimeda				26
Bernardo Prieto	Leon				27
El mismo	idem				
Raimundo Prieto	idem				
Hermenegildo Magaz	idem				
Francisco Sastre	Quintana del Castillo				15
Patricio Martinez	Moscas				
Clemente Fernandez	Antonán del Valle				
Rafael Alvarez	Valencia				3
Baltasar Diez	Almázara				
Manuel Gonzalez	Pedrun				4
Fernando Perez	San Miguél del Camino				
Faustino Perez	Antonán del Valle				
Santiago Carrizo	idem				
Carlos Alvarez	Quintaola del Valle				
Francisco Garcia	Benavides				
Carlos Alvarez	Vega de Antonán				
José Martinez	Benavides				
Santiago Sanchez	Valencia de D. Juan Villaquilambre				5

Máximo Alonso de Prado	Leon
Tomás Perñá	Agadefe
Ulpiano García	Toral de los Guzmanes
Manuel Ibarzabal	Trobajo del Camino
Juan B. Matinot	Panferrada
Pedro García Vuelta	Torono
Jacinto Gomez	Tombrio de abajo
Joquá Cuellar	Cobraoa
José Cubero	Santibañez del Toral
Angel García	Villanueva, de Jamúz
Juan Martínez	Leon
Agustín Bustamante	Idem
Manuel Landeras, cedió á don	Leon
Dámaso Merino	Idem
Santos Alvarez	Riosequino
Pedro de Leon	Villahornale
José Fernandez	Calamocos
Vonancio Rivera	Borrenes
Blas Nieto	San Pedro Castañero
Angel Fernandez	San Miguel de las Dueñas
Vicente Gulon	Astorga
Joaquín Suarez	La Rivera
Manuel García, cedió á Lorenza	Sardonedo
García	Idem
Luis Fernandez, cedió á José	Sueros
Rodriguez	Quitana del Castillo
Felipe Lopez	Calamocos
Simon Trapote	San Pedro de las Dueñas
Blas Fernandez	Celadilla
Manuel García, cedió á Blas	Idem
Fernandez	Idem
Marcos Gundin	Villaverde de los Costos
José de Prado	Santalla
Lorenza Vidales	Posada de la Valduerna
Gregorio Falagan Alonso	Idem
Manuel Roman Lopez	Redelga
Antonio Vidales	Posada de la Valduerna
Baltasar Ferrero	La Isla
Bernardino Paz	Morias de Rechivaldo
El mismo	Idem
Mateo Fuertes, cedió á Lucia	Veguellina
García Dominguez	Idem
Santos Ordoñez	Astorga
Vicente Marcos	Fresno de la Vega
El mismo	Idem
El mismo	Idem
Antonio Carbajo	Sogullo
Igoacio Fresno	Astorga
El mismo	Idem
Manuel Prieto	Barrientos
Pedro Merino	Villabráz
El mismo	Idem
Tiburcio Lorenzo Perez	Destriana
El mismo	Idem
Rogel Valderrey	Robledino
Francisco de Vega	Castrillo de las Piedras
Miguel Marqués	Bombibre
Juan Fuertes	Nistal
Domingo Franco	Santiago Millas
Baltasar Barrientos	Rañlas
El mismo	Idem
El mismo	Idem
Jacinto Fernandez	Palacios de la Valduerna
El mismo	Idem
Ramon Porras	Villavieja
Eulogio Fernandez, cedió á Ja-	Palacios de la Valduerna
cinto Fernandez	Idem
Mattias Gonzalez	Rivas de Valduerna
Pedro Alvarez	Palacios de la Valduerna
Mattias Gonzalez	Rivas de Valduerna
Angel Marqués	Palacios de la Valduerna
Joaquin Montroy	Palacios
Manuel Perez	Rivas de Palacios
Miguel Huerqa	Cituanes de la Vega
Maria Dolores Cuello	Leon
Juan Botas	Astorga
Vicente Villadangos	Villanueva de Jamúz
Juan Fernandez	La Bañeza
El mismo	Idem
Manuel Merino	Villabráz
Igoacio Merino, cedió á Javier	Leon
García	Valsemana
Ramon Prieto	Santibañez de la Isla
Agustín Miguez	Idem
El mismo	Idem
Francisco Martinez	Carral
Agustín Muñoz	Carrizo
Manuel Martínez	Castrillo de las Piedras

13 Dia 5	Domingo de la Fuente	Castrillo de las Piedras	13 Dia 22
6	Antonio Gonzalez	Naredo de Fenar	24
	Pedro Suarez, cedió á Vicio-	Valencia	
	rino Millan	Idem	
	Marcos García	San Andrés del Rabanedo	
	Santiago Cabero	Carral	
	Torbio Cabero	Idem	
	José Vazquez, cedió á Vicente	Panferrada	
	Vazquez	Castropodame	
7	Domingo Vidal	Calamocos	
	Salvador Sevillano	Villamor de Orvigo	25
10	Domingo Toral	Val de San Lorenzo	
	Miguel Martínez	Celadilla	
11	Pedro Borbujo	Lordemaños	
	Antonio Morán	Matilla de Ardon	
	El mismo	Idem	
	José Cordero	Val de San Lorenzo	26
	Ildefonso Blanco	La Bañeza	
	Francisco Gonzalez	Quintanilla de Babia	
	José García Gonzalez	Leon	
42	El mismo cedió á Andrés Ba-	Idem	
	las	Castrillo de los Polvazares	
	El mismo cedió al mismo	Idem	
	Los mismos	Idem	
	Los mismos	Idem	
	Miguel Mendez	Navatejera	
	Gerónimo Santos	Robledo de la Valdencia	
13	José Carrolo	Astorga	27
	El mismo	Idem	
	Isidoro Díez Cansaco	La Bañeza	
	El mismo	Idem	
	Tomás Perez Calvo	Idem	28
	El mismo	Idem	
	Felipe Moro	Idem	
	El mismo	Idem	
14	El mismo	Idem	
	Injuán Fernandez	Saludes de Castroponce	
	Blas Viejo	Idem	
16	Santiago García	Rivas	
	José Perez	Idem Valduerna	
	Manuel Perez	Idem	
	Francisco Buron	Leon	
	Antonio Canelo	La Bañeza	
	Manuel Perez	Rivas	
17	José Cuelo	Noceda	
	Lorenzo Alvarez	Torono	
	José Baquero	Toral Guzmanes	
18	El mismo	Idem	
	Marián Torres cedió á Pedro	Leon	
	Blanco Escudero	Morales del Ray	
	Dionisio García	Los Bayos	12 2
	Salvador Llamas	Leon	
	Juan Martínez cedió á Juan	Idem	
	Gomez Gonzalez	Tombrio de Abajo	
	Juan Borbujo	Toral Guzmanes	
	José Manilla	Sosas	13
	Isidoro Casado	Santa Maria del Páramo	4
	José Gonzalez España	Vega de Valcaros	
	Eufrasio Rozas	Sabugo	
19	Vicente García	Carrizo	
	Manuel Miranda	Morias	5
	Teodoro Robla	Robled	
	Juan Alvarez	Los Bayos	
	Manuel Alvarez	Puente del Castro	
	Manuel Martínez	San Justo	
	Jacinto Alvarez cedió á Apoli-	Rioseco de Tapia	
	nar y otros	Veguellina	6
20	Gregorio Villaverde en sus	Leon	
19	Hijos Gregorio y Cipriano	Idem	
	Juan Falcon	Valencia	7
	Juan Martínez	Carrizo	
	José Martínez	Idem	
	Francisco García	Carrizo	
	Santos de Llamas	Idem	8
	José García Paz	Carrizo	
	Felipe Fuertes	Valdesandinas	
	Francisco Ramos	San Justo	10
	Bonifacio Rodriguez	Idem	
	Martin Perez	San Feliz de la Vega	
	José Fernandez	Toralino	
	El mismo	Idem	
22	Angel Alcoba	Carrizo	11
	Antonio Moro	Idem	
	Manuel Martínez	Sardonedo	
	Francisco Cabello	Hospital de Orvigo	
	El mismo	Idem	
	Cecilio Rodriguez	Cornombra	
	Enrique Bardoa	Manzaneda	

Manuel Martínez	San Justo	12	Día 12
Fabian Martínez	idem		
José Carreto	Astorga	15	
Manuel Herrero	Castrofuerte		
Gregorio Chamorro	idem	14	
Salvador Bernardo	Castrovega	16	
Pedro Gigoso	Freno de la Vega		
Matias Arias	Astorga		
Lorenzo Ramos	San Justo		
Desgracias Suarez	Quintanilla de Solanas		
El mismo	idem		
Simon Chamorro	Villademor		
Leonardo Dominguez	Santibanez		
El mismo	idem	17	
Francisco Garcia	Quintanilla de Solanas		
Felis Velazco cedió en Gregorio	Leon		
García y otros	Olleros de Alva		
Simon Fernandez	Columbianos	18	
Lorenzo Muñoz	Carrizo		
José Gonzalez	Quintana de Raneros		
Tomás Garcia	La Aldea		
Antonio More	Carrizo	19	
El mismo	idem		
El mismo	idem		
Pablo Flores	Leon		
Joaquín Lopez	idem	20	
Antonio Gonzalez	Soposa		
Pedro Fernandez	Carrizo	25	
Domingo Alonso cedió á Gregorio Garcia	Leon		
Antonio More cedió en Salustiano Gonzalez	Pobladura de Bernesga		
José Escobar cedió á Salustiano Gonzalez	Carrizo	26	
José Iglesias Blanco	Oviedo		
José Escobar cedió á Salustiano Regueral	Leon		
Los mismos	Oviedo		
Los mismos	idem		
Antonio Pelaez cedió á Julian Cubero	idem		
Esteban Alonso cedió á Jacinto Alvarez	Panderado		
José Alonso Menor	San Roman Bambibre		
Gregorio Miramón	Bambibre		
Sanlago Garcia	Rioseco de Tapia		
Tomás Garcia	Valdevejas		
Francisco Fernandez	Ozonaga	28	
José Lopez	San Roman		
Pascual Casas Marques	San Roman de la Vega		
Clemente Fernandez	Valdemora		
José de la Fuente	Pedrun	11	
Mariano Fernandez	Toral de Fondo		
Pedro Fernandez	Valencia D. Juan		
Froilan Millan	Astorga	9	
Francisco Alvarez	Leon		
El mismo	Palazuelo de Orblgo		
Gerostimo Garcia Perez cedió	Leon	24	
Joaquín Pernía	idem	28	
Juan Alonso	idem		
Francisco Martínez	Astorga		
Manuel Alonso	idem		
Benito del Pozo	Arcahuela	29	
Isidoro Ordóñez	Villargusán	10	
Santiago Gonzalez	Cirolales	15	
Luis Ibañez	Zalambilla	17	
Roque Ordóñez	Villasanta	9	
Manuel Neira	Robledo de la Valdona	5	
El mismo	Leon	10	
El mismo	Villasanta	14	
El mismo	Las Herrerías de Valcarlos	23	
Manuel Neira	idem		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
Manuel Neira	Herrerías de Valcareo		
El mismo	idem		
Isidro Garcia	Piedralva	29	
Tomás Magaz	Sueros	8	
Joaquín Gonzalez	Lombillo		
Vicente Cabero	Valle de Valdurna	6	
Matco Castrillo	Regueras de Arriba		
Nicolás Moro, cedió á Francisco Caslano	La Bañeza		
El mismo cedió al mismo	Moria		
Manuel Blanco	idem		
José Casas	Villarrosa	7	
Froilan Santa Marta	Villaturiel		
El mismo	Santa Cristina	9	
Facundo Revilla	idem		
Froilan Santa Marta	idem		
Gerardo Rodriguez	idem		
José Novo Gonzalez	Villacelama	12	
Marcelino Prieto, cedió á Petra Gonzalez	Lombillo		
	Leon		
	idem	13	

Francisco Pol	Villafranca del Bierzo	8	Día 18.
El mismo	idem		
Tomás Esteban Rubio	Villanueva de Jamoz		
Luciano Sanchez.	Valencia	19	
Celestino Herrero	Santa Maria del Rio	22	
Francisco Garcia	Piedralva (Sanlago Millas	28	
Valentia Pozo	Sahagun		
El mismo	idem		
Urbano Garcia Florez.	Campo Santibanez	7	2
Benito Fernandez	Gigoso		4
Antonio Fernandez, cedió á Dionisio Garcia	Leon		
Dionisio Diez, cedió á Antonio Curesos	Carbajal de la Legua		5
Mariano Espeso	Leon		
Maou I Benavides	Cubillas de los Oteros		
Miguel Gutierrez	Grajal de Campos	10	
Juan Toledo	Galeguillos		
Bernabé Balbuena	Valencia de D. Juan	12	
Juan Perez	Grajal de Campos		
Raimundo Fernandez	idem	19	
Angel Nava	Riosequillo	24	
Isidoro de Rueda	Villabalter		
Luis Ibañez, cedió á José Hompanera y otros	Cubillas		
Pedro Misambres	Riosequillo		
Miguel Fernandez	Leon	25	
Juan Merino Blanco	Villafaña		4
Rlias Fernandez	Villibaño	6	
Cledomiro Gavilanes	Leon		10
Diego Perez	Valencia		20
Pedro Perez	Espinosa de la Rivera		24
Benito Barbero	Columbianos		27
Valentia Velastegui	Leon		
El mismo	Ferral		
El mismo	Villanueva de las Manzanas.		
El mismo	Valencia	5	5
El mismo	idem		
El mismo	idem		
El mismo	idem		
Isidro Llamazares	Leon		9
Matias Carballo	Astorga		21
Andrés Cordero	idem		
Luis Lorenzana	Villamandos		24
Nicolás de la Huerga	Madrid		25
Manuel Greppi	Valencia	4	2
Martin Martínez	idem		
El mismo	idem		
Gregorio Santa Marta	Santas Martas		4
Pedro Sanz	Valencia de D. Juan		
Angel Merino.	Leon		

**REDENCIONES.**

Agustín Celada Luengo	Santiago Millas	9	Día 10
-----------------------	-----------------	---	--------

**BENEFICENCIA.**

José Gonzalez	Astorga	9	Día 9
---------------	---------	---	-------

*Ventas posteriores al 21 de Julio de 1876.*

**ESTADO.**

Faustino Carbajo	Benavides	2	Día 18.
------------------	-----------	---	---------

**CLERO.**

Antonio Fernandez	Villahornate	2	Día 10
Matias Casado	La Bañeza		11
Laureano Arroyo	Leon		17
Pedro de la Cruz Hidalgo	idem		20

Leon 24 de Agosto de 1878.—El Jefe económico, Federico Saavedra.—Conforme: El Jefe de Intervencion, Antonio Machado.

**ANUNCIOS**

**INTERESANTE**

Remitido á los Ayuntamientos que toman parte en las próximas elecciones de Diputados provinciales el número de cédulas, actas y libro de censo que creimos podrian necesitar, teniendo en cuenta los datos que nos han servido de base en otras elecciones, nos apresuramos á participarles que si alguno no tuviera bastante con la modelación remitida, se sirva avisarnos, y le será enviado á vuelta de correo lo que le falte.

Hay tambien ejemplares de la ley electoral, y listas de mesa para el orden de la votacion con las casillas correspondientes. Estas sirven, asimismo, para fijar á la puerta de los colegios electorales anunciando al público el resultado de la votacion de cada día.